



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
INGENIERIA Y AGRIMENSURA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Expediente N° 57606 S/R 019.-

Rosario, 15 de octubre de 2004.-

VISTO el anteproyecto del Presupuesto del año 2004 oportunamente elevado por Decanato, el Balance Ejecutado del año 2003.-

CONSIDERANDO:

Que la presentación del anteproyecto de Presupuesto 2004 se realizó, al igual que en los últimos tres años anteriores, siguiendo una metodología innovadora respecto de la práctica habitual –basada en presentación por programas- y estimando la totalidad de ingresos provenientes de distintas fuentes de financiamiento. La misma reemplaza a la anterior metodología que se basaba en pocas partidas de uso general, que dificultaban su análisis, comparación y por ende su discusión, otorgando mayor transparencia al manejo y ejecución de los recursos públicos.-

Que el anteproyecto de Presupuesto 2004 fue elevado al finalizar el ejercicio 2003.-

Que los montos de Presupuesto en tratamiento representan aproximadamente, menos del 4 % del Presupuesto estimado anual de la Facultad, ya que el otro 96 % corresponde a sueldos, salario familiar y cargas sociales; y que a su vez de este 4 %, el 50 % corresponde a Recursos de Propio Producido, los que a su vez son fluctuantes. Que de los recursos de Propio Producido en cuestión, aquí solo se tratan como máximo el 30 % (en realidad promedia un 25 % a 28 %), ya que el 70 % es de gestión descentralizada bajo la responsabilidad directa u exclusiva de las áreas que lo generan.-

Que con estos escasos recursos la Facultad debe garantizar el funcionamiento básico en todos los rubros, como así también promover políticas de transformación Institucional.-

Que el Anteproyecto de Presupuesto, en cuanto a ingresos de Fondos para Investigación, como en cuanto a su ejecución, respeta los porcentajes correspondientes de acuerdo a la Ordenanza vigente.-

Que se necesita garantizar el mantenimiento edilicio, como así también el mejoramiento de los espacios y las condiciones, en las cuales desarrolla sus actividades la comunidad educativa. Que la misma se lleva a cabo en siete edificios distribuidos entre la sede de Av. Pellegrini y la Ciudad Universitaria donde funcionan diez (10) carreras de grado, tres (3) Doctorados, Maestrías y Carreras de Especialización en el Posgrado, como así también seis (6) Centros e Institutos de Investigación y Desarrollo Tecnológico.-

Que es de prioridad de la Facultad, a pesar de los magros recursos, ofrecer dentro de lo posible, los recursos tecnológicos necesarios para

RESOLUCIÓN N° 538/04 – C.D..-

//-2-//



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
INGENIERIA Y AGRIMENSURA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

-2-

desarrollar la actividad académica en carreras científico-tecnológicas, y de acuerdo a las demandas de formación que requieren los tiempos actuales.-

Que aún recibiendo fondos específicos para hacer frente a los gastos que demanda el tema de Acreditación de Carreras en nuestra Facultad, es ampliamente palpable que la necesidad financiera para gastos e inversión supera holgadamente los recursos percibidos vía Presupuesto, con lo que debe doblemente esforzarse para optimizar el uso de dichos fondos para tal objetivo, lo cual demanda una gestión que privilegie orientar la inversión en aquellos temas que mayor beneficio colectivo posean.-

Que el retraso en los pagos de los Convenios ya firmados y finalizados por parte de los Comitentes –por los motivos enunciados en nuestros considerandos del año 2002, si bien no están a nivel del año 2002, todavía afectan en forma directa los recursos de la Facultad, implicando ello una merma en el flujo de fondos del orden del 12 % respecto del total de ingresos proyectados para el año 2004.-

Que si bien durante al año anterior (dada la situación planteada oportunamente) ha obligado a tomar algunas medidas con carácter de excepcionales y temporarias, tendientes a intentar mantener condiciones mínimas para el funcionamiento básico cotidiano de las instalaciones físicas y académicas de esta Casa de Altos Estudios, resulta evidente que mismas necesariamente deben seguir manteniéndose con el fin de satisfacer adecuadamente las tareas académicas correspondientes, sin comprometer el funcionamiento de la Institución y la correspondiente formación de sus estudiantes.-

Que entendiendo que la realidad económica del país y que por ende de la Universidad Nacional de Rosario tiende lentamente a recuperarse, de entiende conveniente establecer (en una primera etapa) partidas presupuestarias a las distintas Escuelas/ Institutos/ Centros de la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura, con el firme objetivo de que su administración en forma directa, debería redundar en una eficiente gestión de los fondos, garantizando rapidez de recursos y/o servicios, como así también un control primario sobre los mismos; tema este que a la fecha del presente informe ya se encuentra en plena vigencia.-

Que de todas formas, el control formal de la documentación respaldatoria de las erogaciones que efectúen en forma directa las Escuelas/ Institutos/ Centros debe quedar a cargo de la Secretaría Financiera de la Facultad, quien además garantizará en todo momento la asistencia técnica y administrativa para su cumplimiento, de acuerdo a las normativas vigentes.-

Que el mismo fue elevado oportunamente contando con el aval de los Directores de Escuelas.-

RESOLUCIÓN N° 538/04 – C.D..-

//-3-//



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
INGENIERIA Y AGRIMENSURA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

-3-

Que el mismo fue analizado en la Comisión de Asuntos Administrativos, Económicos, Financieros y Jurídicos, teniendo en cuenta la información disponible y las inquietudes de distintos Consejeros.-

Que la mencionada Comisión contó con el aporte de Secretaría Financiera, garantizando el acceso a la información que fuera requerida por los distintos Consejeros, la cual se encuentra en forma permanente a disposición para su consulta.-

Que dada la época del año se hace necesario su aprobación.-

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS EXACTAS, INGENIERÍA Y AGRIMENSURA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Presupuesto para el año 2004, que como Anexo I, forma parte de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Balance Ejecutado del año 2003, que como Anexo II, forma parte de la presente resolución.-

ARTÍCULO 3º: Publicar en la página de la Facultad, en Internet, el Balance Ejecutado del año 2003 y el Presupuesto del año 2004.-

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, sáquese copia, tome nota Secretaría Administrativa a sus efectos, pase a conocimiento de Secretaría Financiera, de las Escuelas de Ciencias Exactas y Naturales, de Formación Básica, de Agrimensura, de Ingeniería Industrial, de Ingeniería Mecánica, de Ingeniería Civil, de Ingeniería Eléctrica, de Ingeniería Electrónica, de Posgrado y Educación Continua, a los Institutos de Fisiografía y Geología, de Diseño Industrial, de Mecánica Aplicada y Estructuras, y de Estudios de Transporte y a los Centros de Ingeniería Sanitaria y Universitario Rosario de Investigaciones Hidroambientales, cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 538/04 – C.D..-

ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 538/04 – C.D..-

ANEXO II- RESOLUCIÓN N° 538/04 – C.D..-